



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 SET 2024

Res. H. N° 1127/24

Expte. N.º 4.604/16

**VISTO:**

Las Res. H-N.º 0883/24 mediante la cual se aprueba la rendición de cuentas de los gastos efectuados con **Fondos del Programa Escena Pública**, a cargo del Dr. ALEJANDRO RUIDREJO; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 1º de la respectiva resolución se dispuso erróneamente la aprobación de gastos por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 05/100 (\$1.337.594,05), siendo correcta la suma de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE 05/100 (\$1.024.715,05);

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el Art. 1º de las Res. H-N.º 0883/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1º.- APROBAR** los gastos realizados con los Fondos provenientes del Programa Escena Pública por la suma total de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE 05/100 (\$1.024.715,05), de acuerdo a los comprobantes de gastos presentados.-"

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. – fo/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa